



MAT.: AUTORIZA PAGO EN CAUSA RIT
T-35-2023 DEL JUZGADO DE LETRAS
DE CASABLANCA.

ALGARROBO, 30 OCT 2023

DECRETO N° 2598



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c).
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2022, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.362 de fecha 27.09.2023, que contiene el acuerdo N° 179 del H. Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 27.09.2023.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.771, de fecha 29.09.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- I. Con fecha 10 de mayo de 2023, doña Andrea Elizabeth Fuentes Cortés, representada por su abogado Sr. Pablo Sebastián Rojas Bustamante, en calidad de mandatario judicial, demanda tutela laboral con ocasión del despido y otros, en contra de la I. Municipalidad de Algarrobo, causa seguida con el RIT T-35-2023 del Juzgado de Letras de Casablanca.
- II. Que, una vez llevada a efecto la audiencia preparatoria celebrada el día 22 de septiembre de 2023, el tribunal realiza un llamado a conciliación por la suma de \$4.350.000 (cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos), monto que fue aprobado por unanimidad por el H. Concejo Municipal, a través del acuerdo N° 179, adoptado en sesión ordinaria N° 27, de fecha 27 de septiembre de 2023, aprobado, a su vez, por Decreto Alcaldicio N° 2.362 de misma fecha.
- III. De lo anterior, el 25 de octubre de 2023, las partes del juicio suscribieron un avenimiento presentado ante el Juzgado de Letras de Casablanca, el que fue aprobado en los términos solicitados.
- IV. Que, la Dirección de Administración y Finanzas (S), informó a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.771, de fecha 29 de septiembre de 2023, que cuenta con los fondos necesarios para proceder al pago.



DECRETO:

- I. **AUTORIZA PAGO EN CAUSA RIT T-35-2023** del Juzgado de Letras de Casablanca, por la suma única y total de \$4.350.000 (cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos), pagaderos en una cuota, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 0206615283, del Banco Itaú, a nombre de Pablo Rojas Bustamante, mandatario judicial de la Sra. Andrea Elizabeth Fuentes Cortés, quien cuenta con facultad de percibir.
- III. El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215-26-02-000-000, denominada "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", del presupuesto municipal del año 2023.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAUCINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./cor

DISTRIBUCIÓN

- > Dirección de Administración y Finanzas (1)
- > Tesorería (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Archivo Municipal.- (1)



30 OCT 2023

2598

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	30 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	31 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	